

La conflictividad de las plantaciones de eucalipto en España (y Portugal)

Análisis y propuestas para solucionar la conflictividad ambiental y social de las plantaciones de eucalipto en la península Ibérica

GREENPEACE



Asturias



7.2

Asturias. Por José Manuel Lago, de la Coordinadora Ecoloxista de Asturias

En el año 2007, se estimaba que la superficie arbolada de Asturias era de más de 300.000 hectáreas, de las que 80.000 ha, aproximadamente, eran de eucalipto, el 25% de la superficie arbolada. De los 695.000 m³ de madera extraída en 2006, 472.000 m³ era madera de eucalipto. En los últimos años, el 74% de toda la madera cortada en Asturias es eucalipto.

A partir de los años 50 el “ocalito” se empezó a extender por tierras de labor abandonadas o praderas que ya no servían de pastizal. En el año 1989 la superficie alcanza las 34.000 hectáreas. En 1996 las 50.000. En el 2.000 ya era la especie dominante con 71.407 hectáreas (según datos del tercer Inventario Forestal Nacional). A día de hoy, si tenemos en cuenta el ritmo sostenido de crecimiento que ha venido experimentando y el total descontrol que existe en las administraciones públicas sobre sus plantaciones, es posible que supere ampliamente las 80.000 hectáreas.

Asturias fue uno de los grandes focos de oposición al eucalipto. Además del caso de Tazones (ver capítulo 3), a finales de los 80 se constituyó la plataforma “Ocalitos non”, de la que formaron parte todos los grupos ecologistas, diversas organizaciones sociales, algunos grupos políticos y varias asociaciones de vecinos. Dicha plataforma desarrolló una intensa campaña de denuncia en los medios de comunicación, presentó iniciativas de rechazo al eucalipto en todos los ayuntamientos, realizó manifestaciones y concentraciones de protesta, elaboró y distribuyó multitud de carteles y dípticos informativos, etc.

La fuerte polémica de aquellos años llevó a la Consejería de Agricultura y Pesca a la elaboración en 1989 de un documento, “Restricciones a que deben someterse las plantaciones de eucalipto en Asturias”, en el que se establecía un lí-

mite del 4% de la superficie regional para esta especie. Esto significaba destinar 40.000 ha. al eucalipto, en un momento en el que se reconocía la existencia de 34.000 hectáreas. Pero, como ocurriera en Galicia y Cantabria, la reforma de la Política Agraria Común fue la gran protagonista de la transformación rural durante los 90. Las subvenciones a la plantación de eucaliptos de la PAC provocaron que se superaran el techo de las 40.000 hectáreas.

El Plan Forestal de Asturias (cuyo primer borrador data de 1994 y el documento de síntesis del año 2001), preveía una superficie máxima de 61.000 hectáreas dedicadas al cultivo del eucalipto en el horizonte lejano de 2060. La cifra fue fijada en el año 2000, cuando la superficie ocupada era ya de 52.838 hectáreas. En 2010 se estima que hay unas 58.000 ha., un 9 % más que en 2001, una situación que el Plan Forestal preveía para el año 2033 ¹⁰¹.

En la última década ha sido importante la expansión hacia la montaña del *E. nitens* (que soporta hasta -12° C, más de 50 días de heladas al año e incluso nevadas), lo que hace patente la incapacidad de la administración por controlar racionalmente estas plantaciones, incluso el incumplimiento del Plan Forestal de Asturias, el cual no contempla la plantación de dicha especie.

Entre los intentos históricos de legislar para poner algo de orden a las plantaciones de eucalipto conviene destacar el Decreto 159/2002 (que modificaba el Decreto 90/92), que obliga a la solicitud de una autorización previa. En él se establece que quedan sujetos a previa aprobación de la Consejería de Medio Rural los proyectos que pretendan repoblar con especies distintas a las ya existentes en la zona. En el decreto se dice que tendrán la consideración de nueva plantación, y por lo tanto requerirán autorización, en la que existiendo ejemplares de la misma especie, éstos no ocupen más del

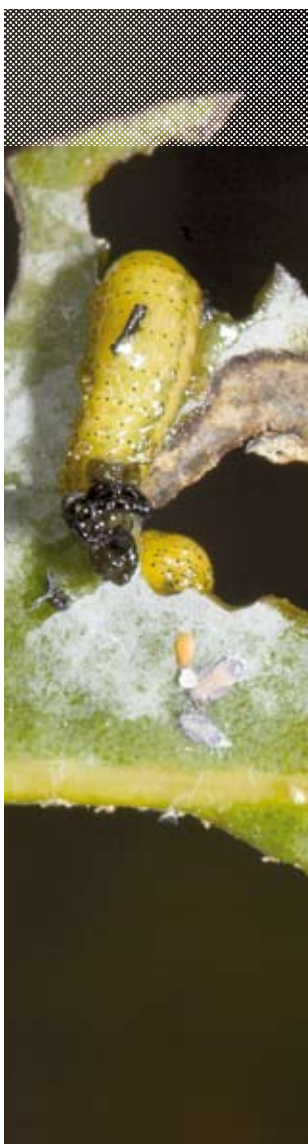
80% de la superficie y, al mismo tiempo, su densidad no sea inferior a 600 pies por ha. No requerirán autorización las segundas plantaciones de la misma especie por causa de cortas o incendio.

Según establece el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Asturias (PORN) ¹⁰² cualquier repoblación forestal que supere las diez hectáreas debería ir acompañada de una EPIA (Estudio Previo de Impacto Ambiental). En los espacios protegidos está prohibido plantar eucaliptos tal como viene recogido en el PRUG de cada uno de ellos.

Con el cambio de gobierno en el Principado de Asturias, desde 2009 no se autorizan en Asturias nuevas plantaciones de eucaliptos en terrenos que no estén ocupados ya por esa especie. En los terrenos cubiertos mayoritariamente por eucaliptos no es precisa autorización administrativa para su mejora o replantación. Tampoco se autorizan las nuevas plantaciones de *E. nitens* ¹⁰³. La política forestal asturiana en relación al eucalipto pretende cumplir las previsiones del Plan Forestal y mejorar la situación productiva, medioambiental, sanitaria y de prevención de incendios de las masas de eucaliptos ya existentes.

El Gobierno regional se había comprometido a presentar un decreto que formalizara esta moratoria *de facto*, pero llegado el fin de la legislatura no solo no se ha cumplido sino que la buena voluntad de la administración no ha impedido que sigan plantándose, de forma ilegal, pequeñas extensiones de eucaliptos.

Pero, siguiendo el ejemplo de Tazones y su gesto de 1988, la oposición contra el eucalipto se sigue gestando en los ayuntamientos. Algunos Planes Generales de Ordenación Urbana aprobados o en tramitación (Corvera, Illa) quieren limitar la presencia de estas plantaciones en los municipios ¹⁰⁵.



GREENPEACE

Madrid
C/ San Bernardo 107
28015 Madrid
Tel: +34 91 444 14 00

informacion@greenpeace.es
www.greenpeace.es

Greenpeace es una organización independiente que no acepta subvenciones de empresas ni de partidos políticos y que se financia exclusivamente de sus socios. Hazte socio de Greenpace: 902 100 505.